

INFORME DE MATRÍCULAS DE MOTOS A NOVIEMBRE DE 2020

Bogotá, diciembre de 2020. De acuerdo con la información de matrículas suministrada por el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), en noviembre de 2020 se matricularon 49.742 motocicletas, con un crecimiento de 6,39% respecto al mismo mes de 2019. El número de matrículas registradas en el acumulado del año fue de 458.084 unidades, lo que representó una disminución de 16,2% frente al mismo periodo del año anterior.

La Alianza ANDI-FENALCO gremios representantes del sector Automotor destacan la importancia de los protocolos y capacitaciones que tienen las empresas en seguridad vial en los que fomentan el manejo seguro y técnicas apropiadas de conducción en vehículos de dos ruedas. A partir de estrategias de comunicación y pedagogía, se propone vincular a todos aquellos motociclistas que están orgullosos de transportarse en motocicleta y que quieren comprometerse con una transformación de la seguridad vial para protegerse y salvaguardar un estilo de movilidad que le trae grandes beneficios al país.

A través de estos programas se han formado más de 6.400 motociclistas. Mediante el Comité Empresarial de Seguridad Vial (CESV) se han formado más de 2.100 usuarios mediante jornadas pedagógicas de conducción segura.

Para la Alianza ANDI-FENALCO la visión de cero accidentes viales es una expectativa que va mucho más allá del compromiso ya que todos los accidentes se pueden prevenir realizando acciones estregicas y campañas como las mencionadas con el fin de preservar y proteger la vida de los usuarios en la vía y mitigar la tasa de mortalidad por accidentes viales.

ANDI y FENALCO, gremios representantes de la industria y la importación de vehículos y de motocicletas del país, presentan el Informe de Registro de Motocicletas a Noviembre de 2020



*Para efecto de este documento: Las matrículas se refieren a motocicletas registradas en el RUNT como matrículas de nuevos o no usados. Fuente: RUNT - Registro vehículos nuevos | Fuente: Declaraciones de Importación – DIAN

Balance a noviembre de 2020

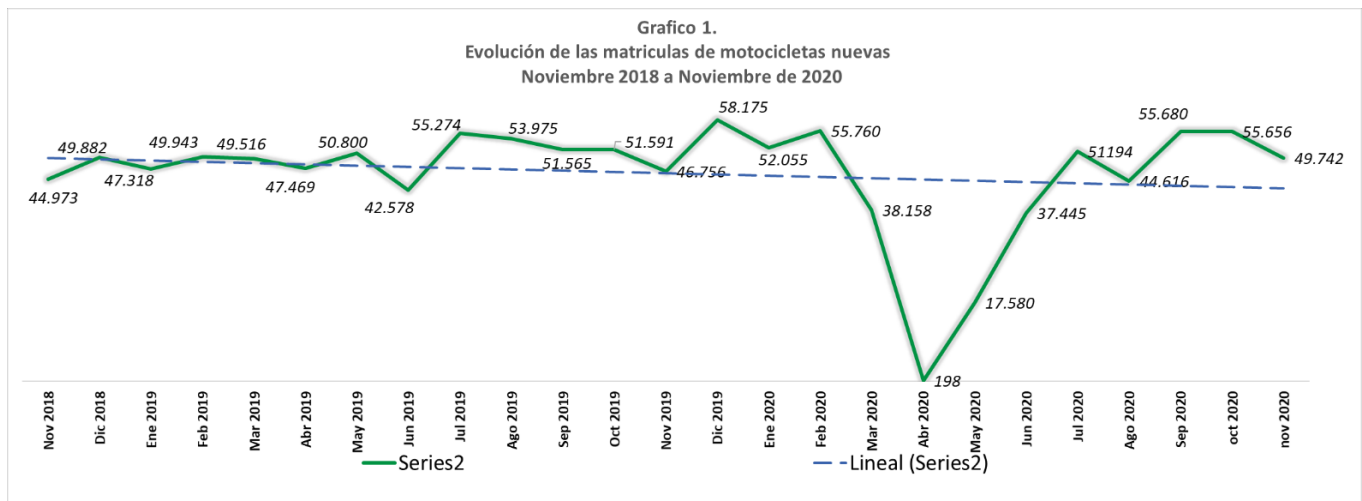


Gráfico 2.
Comparativo matrículas de motocicletas por cilindraje Noviembre 2019 y
Noviembre 2020

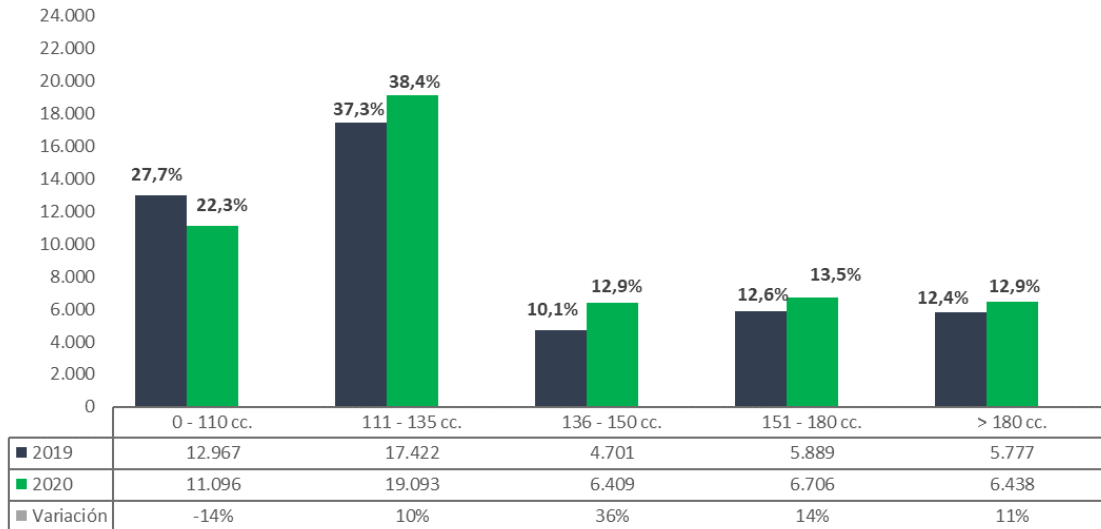
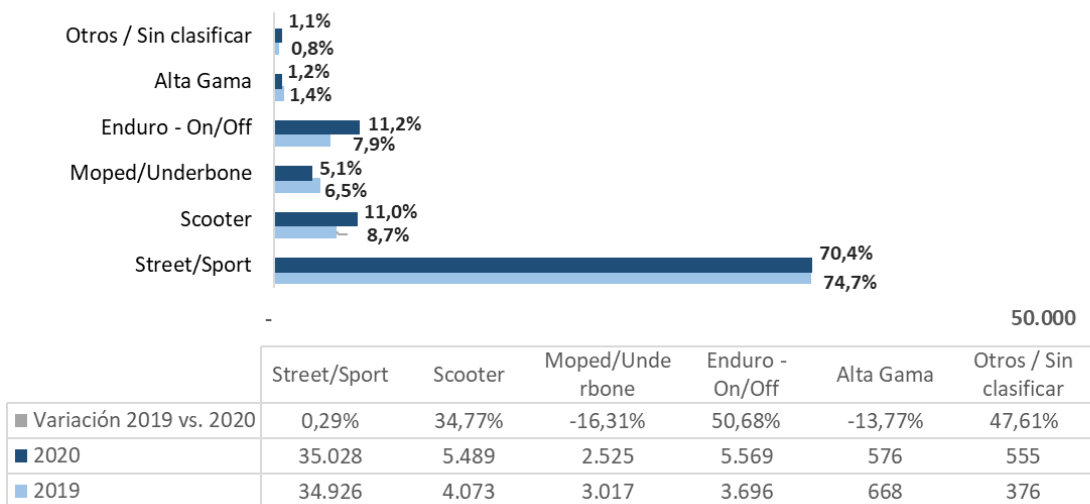
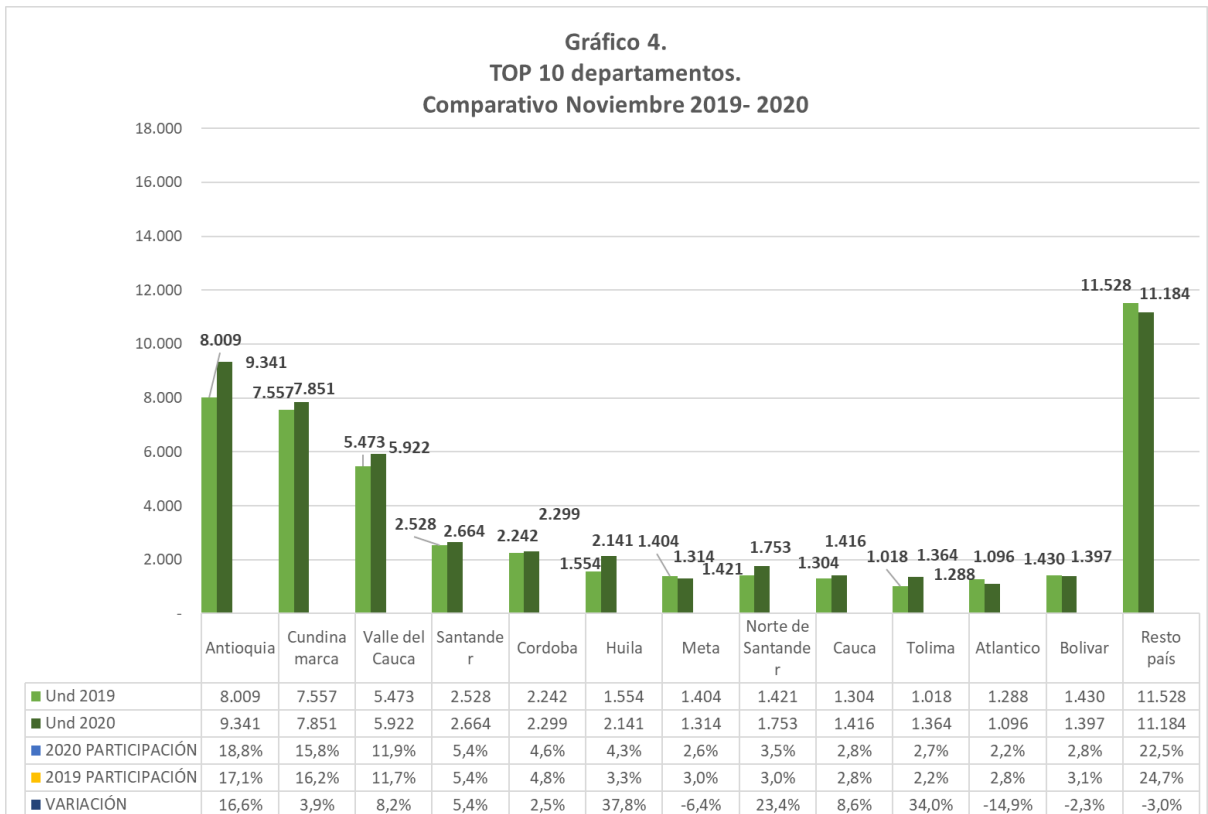


Gráfico 3.
matrículas de motocicletas por segmento mes de Noviembre 2019- 2020



Street: adaptadas para la calle y el trabajo. / **Scooter:** automáticas, no tiene cambios ni clutch, tienen llantas más gruesas y bajas. **Moped:** semiautomática, cuenta con cambios y no debe accionar un clutch. Motocicletas angostas y livianas, tienen llantas altas y delgadas. / **Enduro:** para usar off-road y en circuitos, capacidad para circular por terrenos irregulares / **Alta Gama:** motocicletas de alto cilindraje. / **Sin Clasificar:** no están clasificadas en algún segmento.

Gráfico 4.
TOP 10 departamentos.
Comparativo Noviembre 2019- 2020



Participación en las matrículas por empresa

La participación en las matrículas por empresa en noviembre de 2020, se distribuyó así: **AUTECO SAS** con las marcas (Bajaj, KTM y Husqvarna) tiene el primer puesto con 9.022 matrículas y un 18% de participación, en el segundo lugar **INCOLMOTOS-YAMAHA** teniendo una participación del 17% y 8.538 matrículas; **CORBETA** con las marcas (AKT, TVS y Royal Enfield) ocupa el tercer lugar con un número de 8.070 matrículas y una participación del 16%; **FANALCA – HONDA** con una participación del 16% y 7.934 matrículas; **AUTECO MOBILITY** con las marcas (Kawasaki, Kymco y Victory) cuenta con 6.982 matrículas y una participación del 14%; **SUZUKI** con 6.108 matrículas y una participación del 12%; y **HERO** con un 5% de participación en el mercado.

Grafica 5.
Participacion de matrículas de motocicletas por empresa
Noviembre 2020

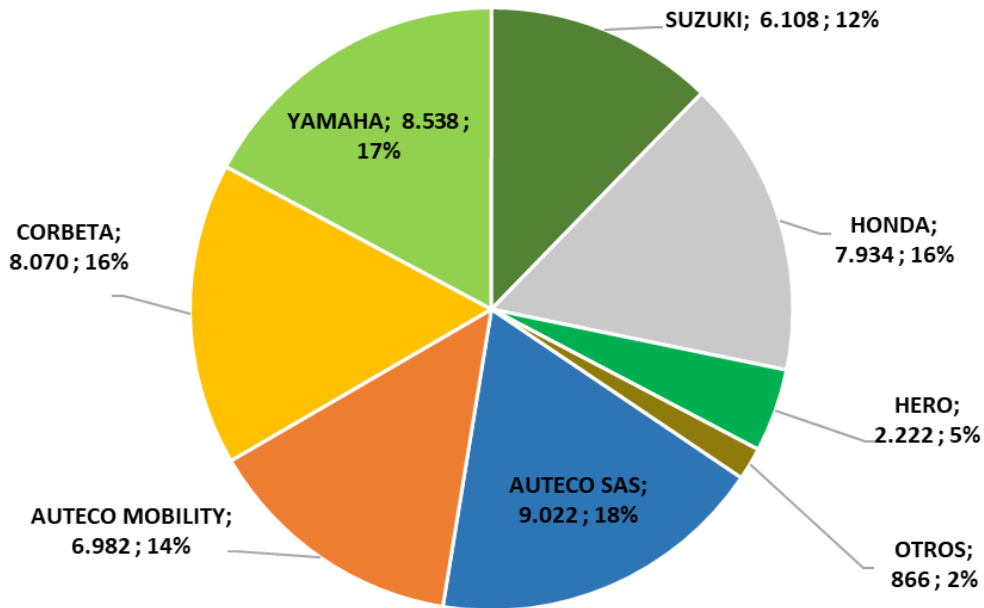


Grafico 6.
Comparativo Noviembre 2019-2020

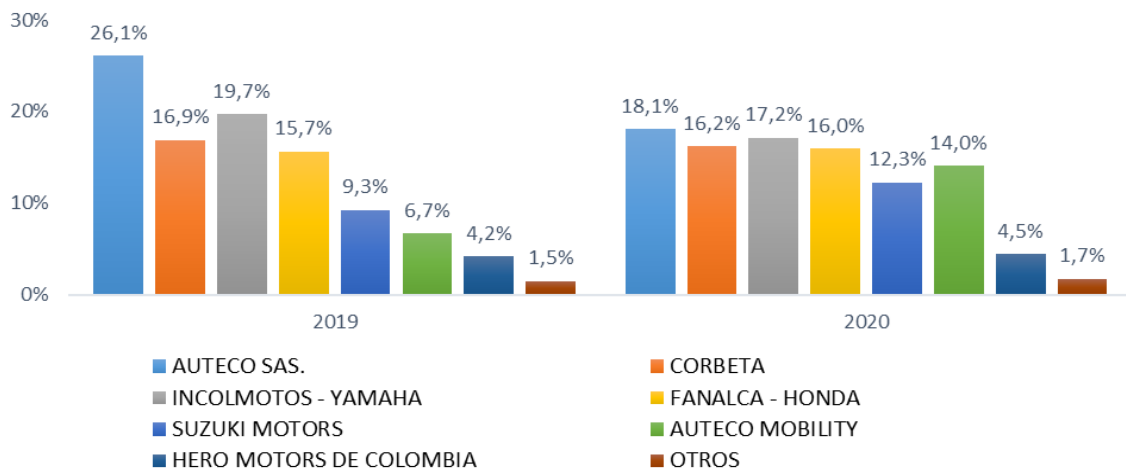
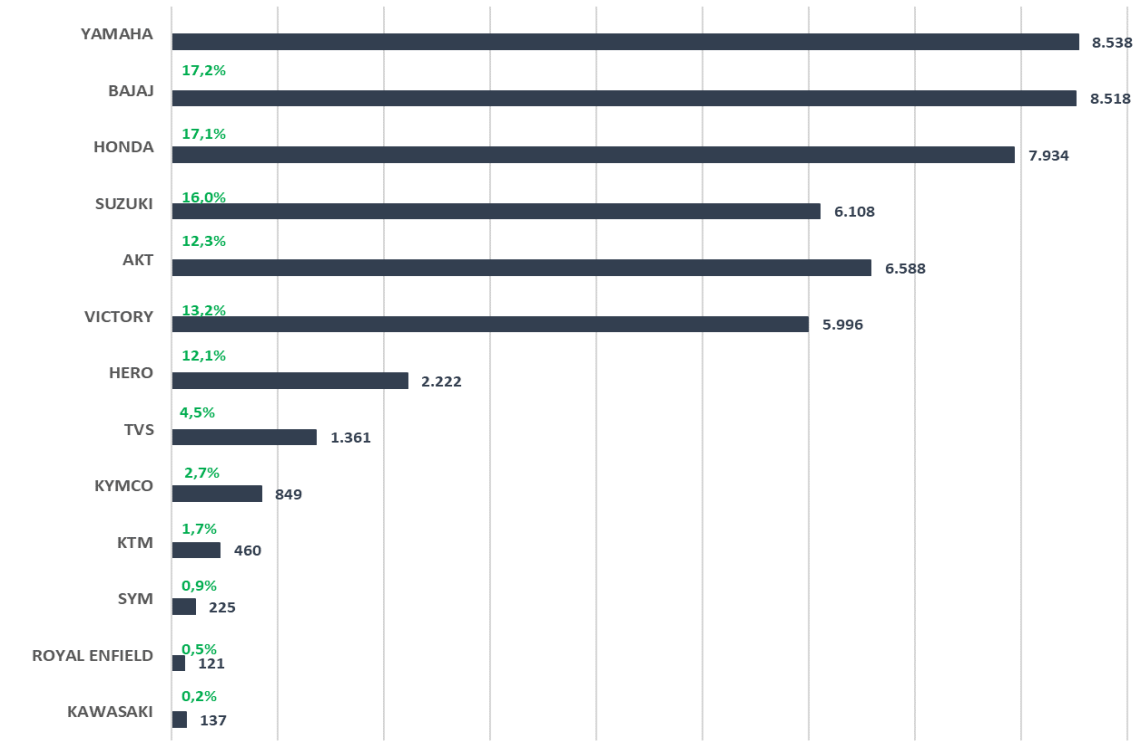
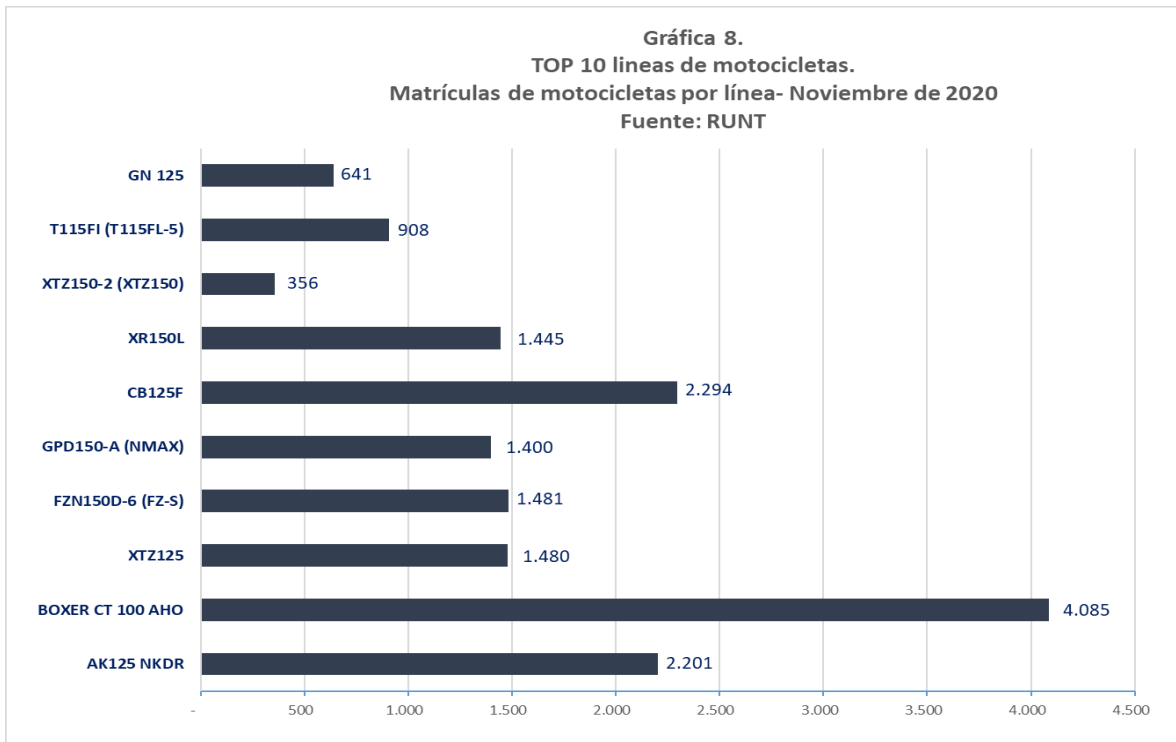


Gráfico 7.
Matriculas de motocicletas por marca- Noviembre de 2020
RUNT



Gráfica 8.
TOP 10 líneas de motocicletas.
Matriculas de motocicletas por línea- Noviembre de 2020
Fuente: RUNT

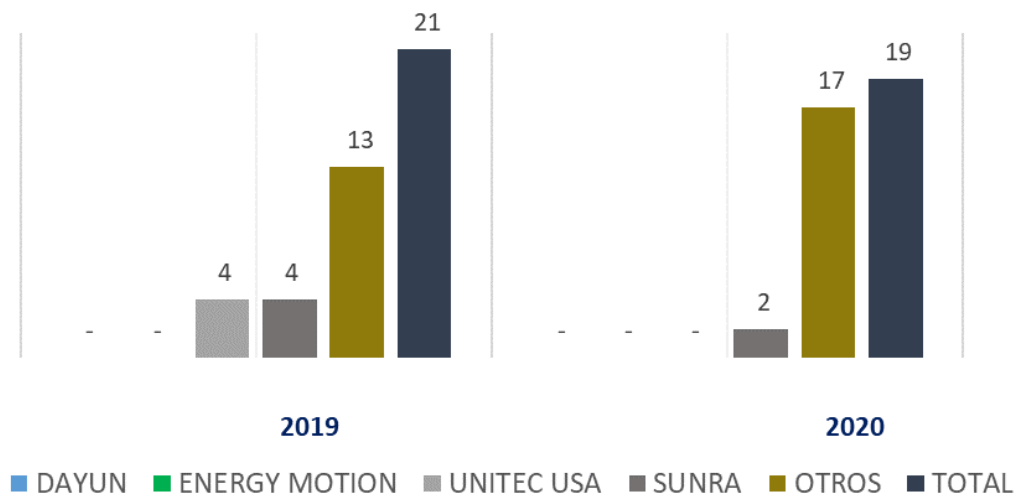


Nuevas cifras del sector

- MOTOS ELÉCTRICAS:** Una motocicleta o scooter eléctrica es un vehículo automotor de dos (2) ruedas en línea, provisto de un motor eléctrico y de potencia nominal superior a 4 KW. Todo lo que se encuentre por debajo de ese rango (4 kW) será un ciclomotor. (Fuente Res 160 de 2017- Min Transporte).

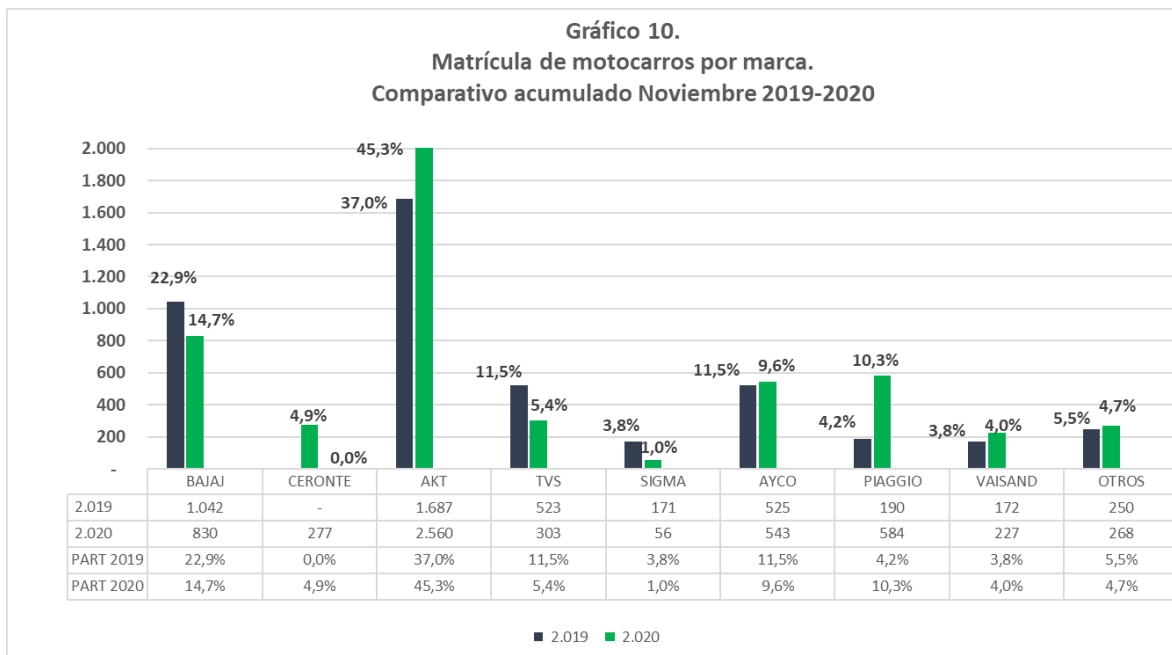
La movilidad eléctrica en Colombia evidencia que a diciembre de 2018 se matricularon 40 motocicletas eléctricas, mientras que a lo largo del año 2019, hubo 28 motocicletas eléctricas matriculadas. Este segmento de vehículos con operación de energías alternativas, requiere para su masificación, un apoyo contundente del Estado en materia de incentivos y de desarrollo de la infraestructura, entre otros.

Gráfico 9.
Registro de matrículas motocicletas eléctricas
Comparativo acumulado Noviembre 2019 - 2020



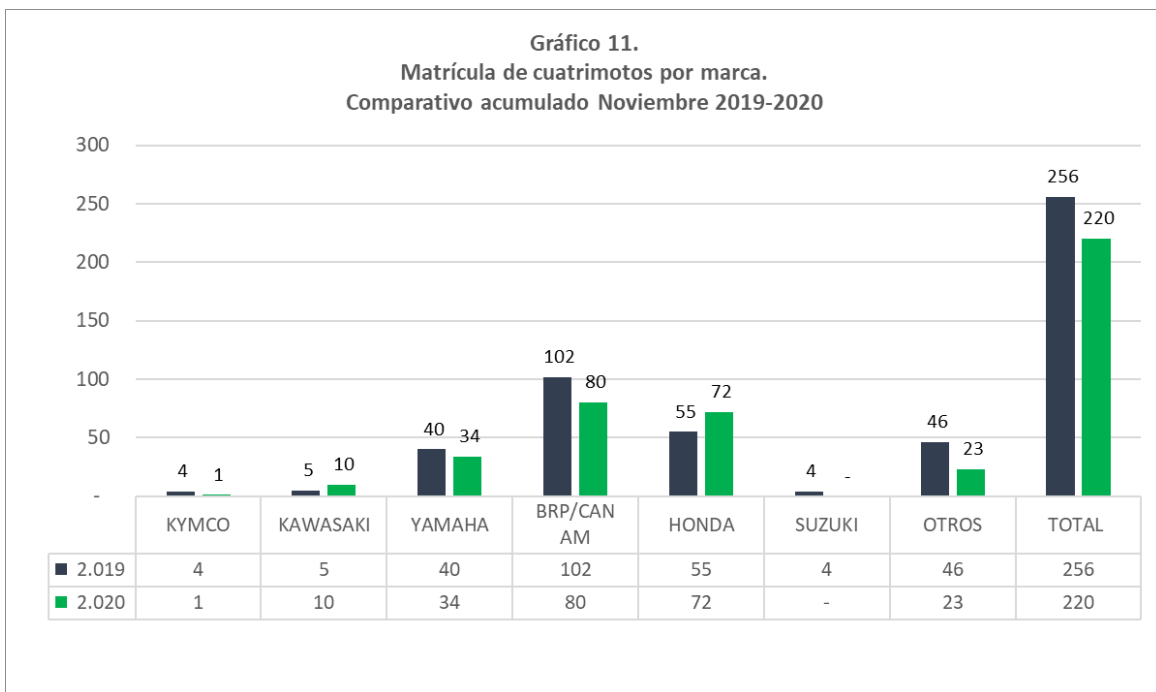
- MOTOCARRO:** Vehículo automotor de tres ruedas con estabilidad propia con componentes mecánicos de motocicleta, para el transporte de personas o mercancías con capacidad útil hasta 770 kilogramos. (Fuente: Código Nacional de Tránsito).

Los vehículos clase motocarros, son de uso común en zonas rurales como un eficiente medio de transporte público de pasajeros y es un medio de transporte muy versátil, exitoso para la movilidad y la protección del ambiente para el transporte de mercancías en el ámbito urbano, por ejemplo, para proveer a los tenderos y tiendas.



- CUATRIMOTO:** vehículo automotor de cuatro (4) ruedas con componentes mecánicos de motocicleta, para transporte de personas o mercancías con capacidad de cargas hasta setecientos setenta (770) kilogramos. (Código Nacional de Transito).

Las denominadas ATV o cuatrimotos, de uso deportivo en el campo o para la producción agrícola según sus características.



- CICLOMOTOR:** Vehículo automotor de dos (2) ruedas, provisto de un motor de combustión interna, eléctrico y/o de cualquier otro tipo de generación de energía, de cilindraje no superior a 50 cm³ si es de combustión interna ni potencia nominal superior a 4 kW si es eléctrico. (Fuente Res 160 de 2017- Min Transporte).

A partir de 2018 se inicia en el país la comercialización de ciclomotores con registro ante el RUNT, la respectiva matrícula, Seguro Obligatorio y con obligaciones de circulación por las vías públicas y no por las ciclo rutas.

